



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5359
Representación de Colombia
24 de agosto de 2022

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO E IMPLEMENTACION POR PARTE DE COLOMBIA DEL CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72

MPC-025

Montevideo, 23 de agosto de 2022.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, y tiene el agrado de referirse al “Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 72, celebrado entre los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República de Colombia”, el 28 de julio de 2022.

Al respecto, se comunica que Colombia publicó el referido Protocolo en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/mercosur/acuerdo-decomplementacion-economica-no-72-colombi>. Asimismo, se informó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como entidad de control competente.

Por consiguiente, surtidos los trámites correspondientes se informa la implementación por parte de la República de Colombia del referido Protocolo.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 72 fue publicado como documentos ALADI/AAP.CE/72.4.